

ACTA

III SESIÓN ORDINARIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN
TELECOMUNICACIONES**

En la Ciudad de México, siendo las 11 (once) horas del día 23 (veintitrés) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I, y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Reglas 7, 7.1. y 7.2. de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), se lleva a cabo formalmente la III Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL en la sala de juntas número 1 de sus instalaciones, sita en Avenida Xola 535, piso 30, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.

La Convocatoria (CONVOCATORIA) respectiva se realizó por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de PROMTEL, el 16 (dieciséis) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), cumpliendo con lo dispuesto en la regla 7.2 de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de PROMTEL. **Anexo 1.**

En seguida, se procede con el desarrollo de la Sesión, conforme al Orden del Día indicado en la CONVOCATORIA, el cual, para mayor claridad, se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Informe sobre el Índice de Expedientes Reservados del periodo enero-junio 2019.
5. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I. LISTA DE ASISTENCIA. Previo al inicio de sesión, el Secretario Técnico dio cuenta de los miembros del Comité que se encuentran presentes, registrando la presencia de:

- ✓ Licenciado Daniel Bernal Díaz, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia;
- ✓ Licenciado José Luis Ávila Storer, Titular del Órgano Interno de Control,
- ✓ Licenciado José Luis Lira Carmona, Coordinador de Archivos de PROMTEL.

Acto seguido, las personas presentes firmaron la correspondiente Lista de Asistencia – **Anexo 2.**

Una vez registrada la Asistencia, el Secretario Técnico da cuenta de que se encuentran presentes todos los miembros del Comité, con lo que, en términos del numeral 7.3 de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de PROMTEL, se tiene el Quórum para sesionar y se declara válidamente Instaurada la III Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día para su aprobación. Acto seguido se somete a votación la aprobación del Orden del Día, votando todos a favor, por lo que da cuenta de ello, en los siguientes términos.

ACUERDO CT/IIIORD/230819/001. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, se aprueba el Orden del Día de la III Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL.

III. Informe sobre el Índice de Expedientes Reservados del periodo enero-junio 2019. Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta al Comité que de conformidad con lo establecido en los artículos 102 de la LGTAIP y 101 de la LFTAIP, cada área del sujeto obligado debe elaborar un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema, en cuyo caso el Comité de Transparencia compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado e instruirá su publicación. Asimismo, de conformidad con los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas (LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN), el índice se debe elaborar semestralmente y deben publicarse en el sitio de Internet de cada sujeto obligado y en la Plataforma Nacional.....

Para dichos efectos, el numeral Décimo Tercero de los LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN, precisa que a efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación y que transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.....

Dicho ello, el suplente del Presidente del Comité de Transparencia de PROMTEL expone lo siguiente:.....

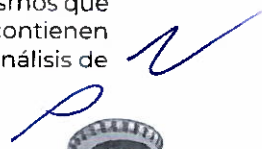
El Secretario Técnico informó a los Titulares de Unidad y al Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs de PROMTEL, así como al Órgano Interno de Control en PROMTEL, que para la integración del índice de expedientes reservados, en principio resulta necesario clasificar como reservados aquellos documentos y/o archivos que obren en el resguardo de cada área; para lo cual los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en sus numerales Décimo segundo y Décimo tercero establecen que es obligación de cada titular de las áreas adscritas a los sujetos obligados, enviar a su Comité de Transparencia, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio, la solicitud de clasificación respectiva a fin de que dicho comité la valide.....

En este sentido, se solicitó la realización de una búsqueda exhaustiva a fin de identificar aquella información que, al juicio de cada Titular, debía clasificarse como reservada, hecho lo cual, derivaría en la solicitud de validación al Comité de Transparencia, o bien, para el caso de estimar que no contara con información que merezca dicho trato, de igual forma lo informara a la Unidad de Transparencia. (ANEXO 3).....

Por lo anterior, mediante oficios suscritos por los titulares de cada una de las áreas de PROMTEL informaron al Secretario Técnico del Comité de Transparencia lo siguiente (ANEXO 4):

- Mediante oficio 1.-00094-2019 del 29 de julio de 2019 suscrito por la Ing. María de Lourdes Coss Hernandez, Directora General de PROMTEL, hizo de conocimiento que, al primer semestre de 2019, la Dirección General de PROMTEL no cuenta con expedientes clasificados como reservados y que se tengan que mandar al Comité de Transparencia a efecto de su aprobación e integración en el Índice de Expedientes Reservados.....

- Mediante oficio 1.I.-00899-2019 del 31 de julio de 2019 suscrito por el Ing. Alejandro Chávarri Rodríguez, Titular de la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), informó que con fecha 12 de marzo del 2018, se encontraban reservados los expedientes presentados por el Desarrollador que contienen el cumplimiento del Primer Hito del Calendario de Despliegue, mismos que fueron clasificados de manera completa por tratarse de información de la cual emanan o se contienen opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo y de análisis de.....



los servidores públicos. Por lo anterior, la UISCP solicita desclasificar la información citada, primero por haber concluido el periodo de clasificación y segundo por haberse dictaminado de conformidad el cumplimiento del Primer Hito convenido en el Calendario de Despliegue del contrato de Asociación Público-Privada celebrado con Altan Redes.

- Mediante oficio I.J.-00102-2019 del 13 de agosto de 2019 suscrito por el Lic. Francisco Miguel Hermenegildo Partida, Jefe de la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria, hizo de conocimiento que su unidad realizó una búsqueda exhaustiva de los archivos y documentos que obran en su resguardo, de la cual no se identificó documento o archivo alguno que pueda ser susceptible de clasificarse como reservado o por ende que pueda considerarse para la integración del Índice de Expedientes Reservados del primer semestre del ejercicio 2019.

- Mediante correo electrónico del 31 de julio de 2019 suscrito por la Mtra. María de los Angeles Munzuri Benítez, Directora Ejecutiva de Desarrollo, en el cual hizo de conocimiento que por instrucciones de la Ing. Jessica San Juan, Titular de la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo, se realizó una búsqueda exhaustiva de los archivos y documentos que obran en su resguardo, de la cual no se identificó documento o archivo alguno que pueda ser susceptible de clasificarse como reservado y por ende que pueda considerarse para la integración del Índice de Expedientes Reservados del primer semestre del ejercicio 2019.

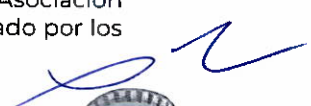
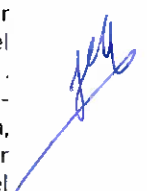
- Mediante oficio I.E.-006/2019 del 1 de agosto de 2019 suscrito por el Ing. Marcial Hernandez Quintana, Jefe de la Unidad de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos, hizo de conocimiento que la Unidad de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos de PROMTEL, realizó una búsqueda exhaustiva de los archivos y documentos que obran en su resguardo, de la cual no se identificó documento o archivo alguno que pueda ser susceptible de clasificarse como reservado y por ende que pueda considerarse para la integración del Índice de Expedientes Reservados del primer semestre del ejercicio 2019.

- Mediante oficio I.A.-00319-2019 del 15 de agosto de 2019 suscrito por el Lic. José Luis Lira Carmona, Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s, hizo de conocimiento que la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s de PROMTEL, realizó una búsqueda exhaustiva de los archivos y documentos que obran en su resguardo, de la cual no se identificó documento o archivo alguno que pueda ser susceptible de clasificarse como reservado y por ende que pueda considerarse para la integración del Índice de Expedientes Reservados del primer semestre del ejercicio 2019.

- Mediante oficio TOIC/127/2019 del 1 de agosto de 2019 suscrito por el Lic. Jose Luis Avila Storer, Titular del Órgano Interno de Control en PROMTEL, hizo de conocimiento que los documentos o archivos con los que cuente el Órgano Interno de Control en PROMTEL, que puedan ser susceptibles de clasificarse como reservados, y por ende, puedan considerarse para la integración del índice de expedientes reservados correspondiente, deberán proporcionarse a la Secretaría de la Función Pública.

En razón de lo anterior, el suplente del presidente expone que en razón de las respuestas otorgadas por los titulares de cada una de las áreas de PROMTEL, el índice de los expedientes clasificados como reservados para el periodo enero-junio 2019 no se identificó documento o archivo alguno que pueda ser susceptible de clasificarse como reservado y por ende que pueda considerarse para la integración del Índice de Expedientes Reservados del primer semestre del ejercicio 2019.

Así mismo se hace la aclaración que del análisis de la información mencionada en el oficio número I.I.-00899-2019 suscrito por el Ing. Alejandro Chávarri Rodríguez, Titular de la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), donde solicita desclasificar la información citada, primero por haber concluido el periodo de clasificación y segundo por haberse dictaminado de conformidad el cumplimiento del Primer Hito convenido en el Calendario de Despliegue del contrato de Asociación Público-Privada celebrado con Altan Redes, lo manifestado por el titular cumple con lo señalado por los



2019
EMILIANO ZARAMBA



Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas en sus numerales décimo quinto y décimo sexto, que señalan que los documentos y expedientes clasificados como reservados, serán públicos cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación; y la desclasificación puede llevarse a cabo por el titular del área, cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido éste, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.....

El suplente del presidente pone a votación de los miembros del Comité la propuesta y da cuenta de que todos los miembros del Comité votan a favor.
Para efectos de lo anterior, se hace constar el siguiente acuerdo:

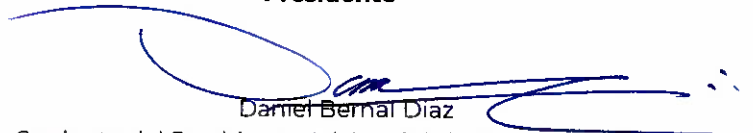
ACUERDO CT/IIIORD/230819/002. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, SE APRUEBA el índice de expedientes reservados del periodo enero-junio 2019 de PROMTEL. En este acto se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia que inicie las gestiones necesarias para la publicación del índice de expedientes reservados en el sitio de Internet de PROMTEL y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a lo señalado en el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas, junto con una nota aclaratoria que señale que durante el presente periodo, PROMTEL no cuenta con expedientes reservados.

IV. Asuntos Generales. En el desahogo del último punto del orden del día, el suplente del presidente del Comité pregunta a sus miembros si desean tratar algún asunto de carácter general. Los miembros del Comité exponen no ser de su interés exponer algún otro punto.

V. Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la III Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL, siendo las 12:00 (doce horas) del día de su inicio, firmando al calce los integrantes de este, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PROMTEL

Presidente



Daniel Bernal Díaz
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Miembro del Comité




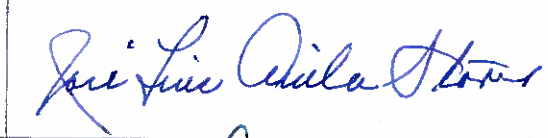
José Luis Ávila Storer
Titular del Órgano Interno de Control en
PROMTEL

Miembro del Comité



José Luis Lira Carmona
Coordinador de Archivos

**LISTA DE ASISTENCIA
III SESIÓN ORDINARIA
23-AGOSTO-2019**

Daniel Bernal Díaz SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO	
Licenciado José Luis Ávila Storer TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
José Luis Lira Carmona COORDINADOR DE ARCHIVOS	